



CONVOCATORIA DE PROYECTOS

CANARY ISLANDS INTERNATIONAL FILM MARKET 2026

CANARY ISLANDS INTERNATIONAL FILM MARKET es una actividad organizada por la empresa Festeam, Comunicación y Eventos, S.L, que cuenta con el patrocinio de Cabildo de Tenerife, Área de Cultura, Museos y Deportes; Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a través de la Sociedad de Desarrollo; y Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, Canary Islands Film y PROEXCA; con la colaboración de Turismo de Tenerife, a través de la Tenerife Film Commission; Clúster Audiovisual de Canarias y Macaronesia Films, entre otras entidades.

CIIF Market nació hace más de veinte años con la vocación de convertirse en punto de encuentro entre productores, distribuidores, e inversores europeos, con el objetivo de impulsar la búsqueda de financiación y fomentar la coproducción internacional de proyectos de largometraje de ficción, documentales y series de televisión destinados al mercado global.

Para llevar a cabo esta iniciativa, CIIF Market lanza una **convocatoria internacional pública** para la inscripción de **proyectos de largometraje de ficción o documental, series o miniseries para televisión o plataformas** (ficción o docuseries) a través de su base de datos de profesionales de la industria, de los medios de comunicación y de la web oficial del mercado www.ciifmarket.com

CIIF Market seleccionará un mínimo de **12 proyectos** que participarán en la **sección Nacional e Internacional** y un mínimo de **5 proyectos canarios** que serán presentados en la **sección Focus Canarias**. Los principales criterios de selección estarán basados en la calidad de los proyectos, que vayan dirigidos al mercado internacional, el talento y/o trayectoria de los directores o productores y la viabilidad del plan de financiación.

Los productores de los proyectos deberán presentar un presupuesto en euros y **plan de financiación** con al menos un **20% ya asegurado**. En la selección final se tratará de buscar un equilibrio entre proyectos comerciales y otros con mayor riesgo creativo. Los proyectos deberán ser recientes e inéditos, estar en fase de desarrollo y no haber agotado



todas las posibles vías de financiación.

Los participantes tendrán la oportunidad de contar con una **agenda personalizada de reuniones y sesiones de pitch con los profesionales y receptores invitados**. Asimismo, podrán acceder a todas las actividades de **mercado y networking** de CIIF Market 2026.

BASES Y REGLAMENTO

La 22ª edición de CIIF Market tendrá lugar en Santa Cruz de Tenerife del 26 al 30 de octubre de 2026. Los proyectos presentados al mercado se ajustarán al siguiente reglamento:

ARTÍCULO 1

Pueden participar en la convocatoria productoras nacionales e internacionales con proyectos en fase de desarrollo que cumplan los siguientes requisitos:

- Proyectos en español o inglés de largometrajes de ficción o documental, series y miniseries de ficción o docuseries.
- Proyectos con una duración total mínima de 60 minutos, así como proyectos *transmedia*, *crossmedia* y multiplataforma que tengan como una de sus bases principales la película cinematográfica (no tendrán la consideración de proyectos los reportajes audiovisuales de carácter periodístico o informativo).
- Los proyectos serán presentados por la empresa productora mayoritaria y deberán contar con la implicación del director o directores/as y guionista/as.
- Los productores/as de los proyectos deberán presentar un presupuesto en euros y plan de financiación con al menos un 20% ya asegurado.
- Los proyectos deberán ser recientes y que no hayan explotado todas las posibles fuentes de financiación.
- Los proyectos deberán ser viables desde el punto de vista de su producción y posterior distribución internacional.
- Los proyectos deberán estar dirigidos al mercado internacional.
- No se aceptarán proyectos que hayan participado en anteriores ediciones del mercado.
- Se valorará el hecho de que sea la primera vez que el proyecto se presente en un



mercado, que la productora haya realizado ya una coproducción internacional, la innovación en formatos y el planteamiento de nuevas fórmulas de distribución y financiación, así como documentación complementaria que incluya trabajos previos finalizados del director/a y/o productor/a.

ARTÍCULO 2

- Las empresas productoras y autores/as interesados/as en participar en **CANARY ISLANDS INTERNATIONAL FILM MARKET** podrán enviar sus proyectos a través del formulario de inscripción disponible en la página web del mercado: www.ciifmarket.com.
- La inscripción de proyectos es gratuita. La cuota de participación sólo se abonará si el proyecto es seleccionado para participar en la edición 2026 del evento. **La participación será exclusivamente presencial, no se aceptarán participantes vía online.**
- Si el proyecto es seleccionado para **CIIF Market**, los participantes tendrán que abonar el importe de 100 € (descuento de 50% para los socios/as del CLÚSTER AUDIOVISUAL DE CANARIAS, TENERIFE FILM COMMISSION, PNR (Plataforma de Nuevos Realizadores), CIMA (Asociación de mujeres cineastas y de medios audiovisuales) y AECINE (Asociación Estatal de Cine). Los proyectos procedentes de Latinoamérica que sean seleccionados estarán exentos del pago de la cuota de inscripción. Dicho importe deberá ser ingresado en el número de cuenta BBVA: ES51 0182 5801 1802 0165 2536, con el concepto, Nombre del proyecto/CIIF MARKET 2026.
- El formulario de inscripción deberá enviarse cumplimentado junto con la aceptación de las bases **antes del 6 de septiembre de 2026 a las 23:5Gh, hora de Canarias, España**, fecha y hora límite de inscripción de proyectos.

Para poder llevar a cabo la selección, los interesados deberán facilitar a la organización esta documentación en un **único documento PDF** (máximo 10MB) a la siguiente dirección production@ciifmarket.com:

- Sinopsis corta
 - Tratamiento (nomás de 10 páginas)
 - Notas del productor / director
 - Biografía / filmografía del director y del productor
 - Resumen del presupuesto y plan de financiación
 - Plan de distribución y marketing
 - Link/s de visionado de trabajos previos (opcional)
 - Carta/Mención donde se indique quién o quiénes poseen los derechos del proyecto
-
- La Organización se hará cargo del **alojamiento y traslados** en Tenerife desde/hacia el aeropuerto de los representantes de los proyectos seleccionados; así como de la elaboración de sus **agendas de reuniones** y tendrán acceso a todas las presentaciones y **actividades del mercado**.

ARTÍCULO 3

Los proyectos que no envíen la documentación requerida completa serán descartados para su selección. El interesado deberá proporcionar un enlace web para la admisión de cualquier material audiovisual extra, desde el cual se podrá visionar dicho material. No se recibirá material audiovisual en soporte físico.

ARTÍCULO 4

CIIF Market reconocerá al firmante de la inscripción y las bases como único interlocutor para todos los aspectos relacionados con la participación del proyecto en el mercado de coproducción audiovisual y como único responsable frente a otras empresas o personas que estén involucradas en el mismo.

ARTÍCULO 5

La selección de proyectos estará a cargo del Comité de Expertos integrado por profesionales del sector audiovisual de reconocido prestigio. La decisión de la selección de los proyectos será inapelable.

ARTÍCULO 6

Los productores y/o directores de los proyectos seleccionados se comprometen a:

- Confirmar la participación del proyecto en el CIIFMarket en un plazo máximo de 48 horas.
- Confirmar su presencia durante los días de celebración del mercado, siendo recomendable la asistencia de ambos (productor/a y director/a).
- Enviar el material informativo requerido por la organización para su catálogo, página web y comunicación en redes sociales en español e inglés.

ARTÍCULO 7

Finalizado el evento, los responsables del proyecto deberán comprometerse a incluir el logotipo del mercado en todos los materiales de comunicación y promocionales. Una vez terminada la producción del proyecto, sus responsables deberán incluir el logo de CIIF Market en los créditos de la copia definitiva. El logotipo está disponible en la web oficial del Mercado www.ciifmarket.com

ARTÍCULO 8

La Organización hará entrega de los siguientes premios en la categoría de proyectos:

1. PREMIO CIIF MARKET SANTA CRUZ DE TENERIFE al proyecto de mayor proyección internacional por un importe de 3.000 euros bajo las siguientes condiciones:

- El importe del premio deberá ser utilizado para asistir a un mercado internacional de su elección.
- El proyecto deberá incluir en todos sus materiales promocionales y presentación del mismo, el logo de CIIF Market.
- La empresa deberá enviar a la organización justificante de la acreditación a dicho mercado internacional y copia del billete de avión.

Para hacer efectivo el premio, la persona beneficiaria deberá presentar copia del billete de transporte, la acreditación de participación en el evento y la reserva del alojamiento correspondiente. El plazo máximo para reclamar el premio será de un (1) año, contado a partir de la fecha de finalización de CIIF Market.

2. PREMIO CABILDO DE TENERIFE al proyecto canario de mayor proyección europea, con una acreditación gratuita por un importe máximo de 500 euros para asistir a un mercado cinematográfico y/o audiovisual de su elección.

Para hacer efectivo el premio, la persona beneficiaria deberá presentar factura del pago de la acreditación del mercado. El plazo máximo para reclamar el premio será de un (1) año, contado a partir de la fecha de finalización de CIIF Market.

3. PREMIOMUSICLIBRARY s SFX

Los dos proyectos ganadores (Mejor Proyecto Europeo y Mejor Proyecto Latinoamericano) dispondrán de tarifa plana limitada a una producción gratuita, que permitirá la sincronización de la música de producción de los catálogos de Music Library C SFX en el contenido del proyecto, a través de su división de supervisión musical Acorde. Una vez licenciada la música utilizada, queda cubierta de los principales derechos para emisión multiplataforma en todo el mundo y para toda la vida del contenido.

4. PREMIO MAFIZ

Se premiará al proyecto europeo y proyecto latinoamericano con mayor potencial de coproducción con dos acreditaciones gratuitas por proyecto para participar en MAFIZ 2027, el área de industria del Festival de Málaga.

5. PREMIO BLURR STORIES

Los ganadores (proyecto europeo y proyecto latinoamericano de largometraje) recibirán servicios de laboratorio que incluyen Conformado, Online y Delivery, que contempla: 1 DCP, 1 Master ProRes HQ y 1 Master H.264. El premio permitirá finalizar ambos proyectos con estándares de calidad profesional para su distribución y exhibición.

6. PREMIO VECTOR DE IDEAS

La asesoría especializada en supervisión musical y licenciamiento, Vector de Ideas, incluye dos horas de grabación con un músico solista (instrumento a definir de común acuerdo), además de una licencia de cortesía para el uso de una pieza perteneciente a su catálogo de música de nicho, que abarca repertorios de folclore, música contemporánea y clásica moderna.

7. Reconocimientos especiales

Además de los premios establecidos, la organización podrá otorgar reconocimientos especiales a aquellos proyectos que destaquen por su calidad artística, innovación, potencial de desarrollo o aportación al sector audiovisual. Podrán incluir tutorías, asesorías y sesiones de acompañamiento impartidas por los expertos participantes en la iniciativa, con el objetivo de apoyar el fortalecimiento creativo, técnico y estratégico de los proyectos seleccionados. La naturaleza y alcance de estas tutorías se definirán en función de las características y necesidades de cada proyecto reconocido.

ARTÍCULO 9

Cualquier duda que pueda suscitarse en la interpretación de este reglamento será resuelta por la dirección del Mercado.

ARTÍCULO 10

El envío del formulario de inscripción debidamente cumplimentado, junto con la conformidad a las bases de esta convocatoria, supone la aceptación de la totalidad de sus condiciones para participar en el proceso de selección.

ARTÍCULO 11

La Organización de CIIF Market 2026 se compromete a cumplir y aplicar las medidas de seguridad, protección, salud pública y prevención que, en cada momento, sean exigidas o recomendadas por las autoridades competentes para la celebración de eventos y actividades presenciales.